



Negociado: Personal

ANUNCIO

La Teniente Alcalde, Concejala Delegada de Personal, ha dictado el Decreto 2024/00002515, de 23 de agosto, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS ORIENTADORES/AS PROFESIONALES PARA LA INSERCIÓN, FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS A JORNADA COMPLETA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2024.

Vistas las bases reguladoras de la Convocatoria de Selección de Personal, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de los/las dos técnicos/as de la Unidad de Orientación de Palma del Río que se propondrán en la Ficha Técnica para su posterior validación técnica por parte de la Dirección Provincial del SAE de Córdoba según el procedimiento de validación regulado en el art. 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción.

Vistas las solicitudes, presentadas en plazo y forma, según se desprende del informe del Encargado del Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto el informe-propuesta emitido, con fecha 22 de agosto de 2024, por la Jefa del Negociado de personal, una vez expirado el plazo de presentación de instancias el pasado 14 de agosto de 2024, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Primero - Aprobar la siguiente relación provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as a la Convocatoria de Selección de Personal, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de dos orientadores/as profesionales para la inserción, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para la puesta en marcha del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

6105 D64C 813B 88E0 2E35



6105D64C813B88E02E35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 23-08-2024



CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS:

MARIA JESUS CARRASCO SERVIAN	***059Y
ANA MARIA ORTIZ ARIZA	***371H
SOFÍA CONDE SEGURA	***870B
ANA BELÉN CRUZ DEL PINO	***610E
ROSA BELÉN RODRÍGUEZ MONTES	***953F
JESÚS MARTÍN ROSA	***030E
EVA MARIA GARCÍA BENJUMEA	***701C
ESTRELLA REJANO ZAMORA	***163D
ADOLFO JOSE GALLEGO PÉREZ	***729W
SARA MARIA DELGADO GARCÍA	***731A
OSCAR CONTESSA	***614C
ANTONIA ÁVILA PARRA	***502R
MARIA CARMEN HERNÁNDEZ DUBLINO	***453P
ROSA MARÍA MEDRÁN ROMERO	***196R
MARIA LUISA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	***295H
MARIA TERESA ROMERO PEREZ	***726V
EVA MARÍA CORRIPIO GARCÍA	***639N
MANUEL ZAMORA HERNÁNDEZ	***623Q
RAFAEL MANUEL REY SÁNCHEZ	***961G
M.ª CARMEN BERMUDO MONTES	***726C

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS:

Nombre	DNI/NIE	Motivo de exclusión
ESTEFANÍA FRANCO LUQUE	***319Z	1º
NURIA ROMERO TUVILLA	***489Q	1º
ISMAEL RAMÍREZ ARÉVALO	***200M	2º
Mº DOLORES LLERA GARCÍA	***255D	3º
JOSE MANUEL FLORES ÉCIJA	***562H	3º y 4º
MARIA ELENA ESCRIBANO CORTES	***110Y	1º

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

2

Código seguro de verificación (CSV):

6105 D64C 813B 88E0 2E35



6105D64C813B88E02E35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 23-08-2024



Causas de exclusión:

1º.- No acredita, conforme a la base tercera B) 4, 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

2º.- No acredita, conforme a la base tercera, B) 1, 3 y 4, la titulación, la formación y la experiencia profesional mínima necesaria para cumplir con alguno de los perfiles descritos en la base segunda.

3º.- No acredita conforme a la base tercera, B) 2, contar con el dominio de las herramientas de ofimática y de uso de internet a nivel de usuario.

4º.- No acredita, conforme a la base tercera, B) 3 y 4, la formación y la experiencia necesaria, según el caso, para cumplir con alguno de los perfiles 1,2, y 3, establecidos en la base segunda.

Segundo - Conceder un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios electrónico del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos/as del proceso.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Código seguro de verificación (CSV):

6105 D64C 813B 88E0 2E35



6105D64C813B88E02E35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 23-08-2024